



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
Registro DANE 173001008945
Nit 800254865-6

RESOLUCION No (012)

(9 de octubre de 2017)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 01,
POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DE LA VIGENCIA DE 2017.**

El Rector de la Institución Educativa Raíces del Futuro, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, *la Institución Educativa Raíces del Futuro*, requiere contratar el “SUMINISTRO DE MESAS TRAPEZOIDALES Y SILLAS COMPAÑERAS PARA AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO.” cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$19.951.200) PESOS M/CTE.

b-Que, Acorde con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; *la Institución Educativa Raíces del Futuro*, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboro la invitación pública.

c-Que, *la Institución Educativa Raíces del Futuro*, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.045 de fecha noviembre 21 de 2016, expedida por el pagador de la institución educativa, por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$19.951.200) PESOS M/CTE.

Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, invitación a ofertar No 01 de 2017, cuyo objeto es la

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
 Registro DANE 173001008945
 Nit 800254865-6

RESOLUCION No (012)

(9 de octubre de 2017)

contratación del “SUMINISTRO DE MESAS TRAPEZOIDALES Y SILLAS COMPAÑERAS PARA AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO.”

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica de mínima cuantía en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública de mínima cuantía de 2017, Así:

TRAMITE / 2017	DESDE- HASTA
Publicación Invitación Pública.	09 de octubre de 2017
Las Observaciones a la invitación deberán ser radicadas en la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander <u>Ibagué-Tolima.</u>	010 de octubre de 2017 de 7.00 AM a 12 M y de 2.00 a 4.00 pm
Respuesta a las observaciones. Publicadas en la página de Colombia compra eficiente.	011 de octubre de 2017.
Presentación de las ofertas: En la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander <u>Ibagué-Tolima.</u>	12 de octubre de 2017 de 8.00 am a 12.00 m y de 2.00 pm a 4.00 pm
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las Propuestas	12 de octubre de 2017 hora 5.00 pm
Observaciones a la evaluación. Deberán ser radicadas de 7:00 am a 12:00 m y de 2.00 pm a 4.00 pm en la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander <u>Ibagué-Tolima</u>	13 de octubre de 2017
Adjudicación del contrato y respuesta a las observaciones publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente.	17 de octubre de 2017
Firma del contrato	18 de octubre de 2017
Entrega de pólizas, aceptación de las mismas y firma acta de inicio	18 de octubre de 2017

AQUÍ TODOS CRECEMOS
 Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
 Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
Registro DANE 173001008945
Nit 800254865-6

RESOLUCION No (012)

(9 de octubre de 2017)

ARTÍCULO 4º. Designación de integrantes para realizar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones de experiencia, requerimientos técnicos y la determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

De conformidad con lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y documentos de la propuesta:

- Asesor de apoyo a la Gestión.

Verificación de los requisitos especificaciones técnicas y de experiencia del proponente que haya ofertado el menor precio:

-Auxiliar Administrativo, con funciones de Pagador

ARTÍCULO 5º. En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los nueve días del mes de octubre de 2017

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA
Rector

Elaboró: Olga R.
Revisó: rector

ORIGINAL FIRMADO

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com